

Boletín Oficial Municipal N° 1721
Corrientes, 22 de Agosto de 2012

Ordenanza

N° 5742: Condoa Impuestos Municipales al Sr. Almirón Guillermo

Resol. N° 2086: Promulga Ordenanza N° 5742.

Fe de Errata de los Boletines N° 1701-1702 -1703 -1704 y1705
Ref. : LICITACION OPTIMIZACION DE GESTION INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – COMPRA CONTENEDORES.-



de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 3299/11 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0037504-1 a nombre de ALMIRON GUILLERMO, ubicado en Gdor. Velazco N° 2340.

ART.-2°: AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el

Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. - 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE**

Honorable Concejo Deliberante

**Ricardo Juan Burella
SECRETARÍO**

Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 5742 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26-07-2012.-

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2086 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 15-08-2012.-

POR LO TANTO: CUMPLASE.-

**Resolución N° 2086
Corrientes, 15 de Agosto de 2012**

VISTO:

El Expediente N° 645-A-2010 y la Ordenanza N° 5742, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 26 de Julio de 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de la publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario, en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por Resolución N° 3299/12 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble identificado bajo Adrema **A1-0037504-1** a nombre de **ALMIRON GUILLERMO** ubicado en calle Gdor. Velazco N° 2340, de esta Ciudad.-

Que, se otorga al contribuyente los beneficios de la Ordenanza N° 5618 en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la Tarifa Social Solidaria.-

Que, el Honorable Concejo Deliberante junto a este Departamento Ejecutivo, han considerado dar soluciones equitativas a las diferentes situaciones socio-económicas expuestas, primando la solidaridad ante casos de extrema necesidad de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.-

Que, a fojas 82, la Dirección General de Secretaria Privada indica que se proceda al dictado de la Resolución de Promulgación de la Ordenanza tramitada en estos obrados.-

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO,

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase, la Ordenanza N° 5742 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 26 de Julio de 2012.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Fe de Errata de los Boletines N° 1701-1702 -1703 -1704 y1705
Licitación N° 04/12 Optimización de Gestión Integral de
Residuos Sólidos Urbanos – Compra de Contenedores.**

En donde dice: **RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Hasta el día 23 de agosto de 2012 a las 09.00 horas – Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178.

Debe decir: RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 22 de agosto de 2012 a las 13.00 horas – Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178

ORDENANZA N° 5742
Corrientes, 26 de Julio de 2012

V I S T O

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 24-D-12 (645-A-10), Y

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sr. ALMIRON, Guillermo Secundino, eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0037504-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 5618), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 3299/11, del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento

Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto